



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1334-2018/MPS.

Sullana, 12 de octubre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, según Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP, el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de Carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, es necesario encargar las funciones inherentes a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, durante los días 24, 25 y 26 de octubre del año en curso, toda vez que el titular hará uso de su descanso físico vacacional, solicitado según Informe N° 691-2018/MPS-GDEL;

Que, en virtud a lo expuesto, es preciso dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones inherentes a la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Sullana, a la Ing. Jessica Viera Guerrero - Subgerente de Gestión Productiva Urbano y Rural, con retención a su cargo, durante los días 24, 25 y 26 de octubre del 2018, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana
Med. Guillermo Carlos Tánara Polo
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana
Abg. Roni Kelly Lumbao Cárdenas
Secretaría General

c.c.-
Interes.
GM.
GAyF.
Subg.RR.HH.
Otros.
/dcg.